



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 7 de agosto de 2017

VISTO:

Las evaluaciones a docentes que se están realizando en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han constituido Comités Evaluadores, conformados por Res. 72/17 HCD y aprobados por Res. 376/17 H.C.S;

Que, además, se ha convocado a la Sra. Prof. Dra. María I. Ferrari de Hernández para constituir el jurado evaluador para el concurso de Profesor Titular de la Cátedra de Odontología Legal, tribunal aprobado por Res. 36/17 HCD y 366/17 HCS;

Que para integrarlos, se convocó a profesores de otras Universidades del país;

Que se hace necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de pasajes;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

- ARTICULO 1º: Disponer el pago a la firma *Babilonia Viajes y Turismo S.R.L.* Cuit 30-65213731-4, a través del Área Económico Financiera, por gastos de pasajes ocasionados por la asistencia de profesores de otras Universidades del país, convocados para integrar Comités Evaluadores, y Tribunal de Concurso en esta Facultad.

Factura N° 0002-00010093

- Adriana Martínez- \$ 1.200,00 (un mil doscientos pesos)

Factura N° 0002-00010095

- Edgardo Daniel Camani- \$ 2.563,00 (dos mil quinientos sesenta y tres pesos)

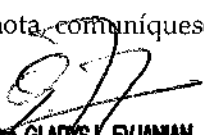
Factura N° 0002-00010109


- María Isabel Ferrari de Hernández - \$ 10.270,00 (diez mil doscientos setenta pesos)

(Total \$ 14.033,00 – catorce mil treinta y tres pesos).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. GLADYS L. EVJANIAN
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 452

mr